



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147

MADRID NÚMERO 24

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 53/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FERNANDO GIL CHINCHON frente a PROGISTICS ALMACENAJE Y DISTRIBUCION SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 31.756,24 euros de principal; se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL** total del ejecutado **PROGISTICS ALMACENAJE Y DISTRIBUCION SL**, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el **FONDO DE GARANTIA SALARIAL**.

Así mismo y según lo solicitado en el escrito presentado por el ejecutante, se acuerda el desglose de la prueba documental aportada por el demandante, que consta unida a las actuaciones desde el folio nº 1 hasta el 63 ambos inclusive, dejando Diligencia de Constancia en su lugar unida a las actuaciones y estando a disposición de dicha parte en este juzgado para su entrega en mano.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PROGISTICS ALMACENAJE Y DISTRIBUCION SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.550/17)

